

Datos Generales

Gaceta N°:	26005
Fecha de la Gaceta:	26/03/2008
Norma:	ACUERDO
Número de Norma:	3-2007
Fecha de la Norma:	06/12/2007
Autoridad:	COMISION NACIONAL DE VALORES
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 8, NUMERAL 4 DEL ACUERDO No. 2-2004 DE 30 DE ABRIL DE 2004 Y EL ARTICULO 41 DEL ACUERDO No. 5-2004 DE 23 DE JULIO DE 2004.
Comentario:	A través de este Acuerdo, se modificó el numeral 4 del Artículo 8 del Acuerdo número 2-2004, que establece las condiciones para obtener y conservar una licencia de casa de valores; y el Artículo 41 del Acuerdo número 5-2004, referente al aumento del capital autorizado de una casa de valores. TEMAS RELACIONADOS: COMISION NACIONAL DE VALORES, ACUERDO, MERCADO DE VALORES, VALORES BURSATILES, CASAS DE VALORES.

Temas Relacionados

ACUERDO
CASAS DE VALORES
COMISION NACIONAL DE VALORES
MERCADO DE VALORES
VALORES BURSATILES

Referencias

ACUERDO 3-2007						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO 3-2007						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO	1-2008	19/02/2008	26005	26/03/2008	PRORROGA	La vigencia del Artículo 2 de este Acuerdo fue

DA LA
VIGENCIA P
ARCIALMEN
TE POR

prorrogada por el Acuerdo número 1-2008 de 19 de febrero de 2008.

ACUERDO 3-2007

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO	5-2004	23/07/2004	25109	05/08/2004	MODIFICA P ARCIALMEN TE	Este Acuerdo modificó el Artículo 41 del Acuerdo número 5-2004 de 23 de julio de 2004.
ACUERDO	2-2004	30/04/2004	25051	17/05/2004	MODIFICA P ARCIALMEN TE	Este Acuerdo modificó el numeral 4 del Artículo 8 del Acuerdo número 2-2004 de 30 de abril de 2004.

Jurisprudencia Constitucional
